



Resolución Directoral Nacional N° 052-2016-BNP

Lima, 06 MAYO 2016

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Memorándum N° 350-2016-BNP/ODT, de fecha 26 de febrero de 2016, emitido por la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico; el Informe N° 307-2016-BNP-OA/ASA, de fecha 26 de abril de 2016, emitido por el Área de Abastecimiento y Servicio Auxiliares, hecho suyo por la Dirección General de la Oficina de Administración; y el Informe N° 111-2016-BNP-OAL, de fecha 02 de mayo de 2016, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 005-2016-BNP, de fecha 20 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, mediante Informe N° 307-2016-BNP-OA/ASA, de fecha 26 de abril de 2016, emitido por el Área de Abastecimiento y Servicio Auxiliares, hecho suyo por la Dirección General de la Oficina de Administración, se recogen los requerimientos de diferentes áreas usuarias, a efectos de sustentar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Biblioteca Nacional del Perú; en el extremo de excluir e incluir procedimientos de selección;

Que, a través del Memorándum N° 350-2016-BNP/ODT, de fecha 26 de febrero de 2016, la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico emite la Nota N° 718 de Certificación de Crédito Presupuestario respectiva;

Que, el artículo 6° de Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, estipula que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, en concordancia con ello, el artículo 20° del acotado Reglamento resalta que para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad al artículo 6° del Reglamento en mención, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos mediante Directiva;

RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 052 -2016-BNP (Cont.)

Que, el numeral 7.6 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, indica que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, entre otros supuestos. La modificatoria deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado dicha facultad;

Que, en el marco de las disposiciones normativas y lo señalado por la Dirección General de la Oficina de Administración a través de su Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones al interior de la Biblioteca Nacional del Perú, resulta necesario que se modifique el Plan Anual de Contrataciones 2016, en vista que se requiere incluir y excluir los procedimientos de selección, conforme a los requerimientos de las áreas usuarias;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y, el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, para el Ejercicio Fiscal 2016, aprobado por Resolución Directoral Nacional N° 005-2016-BNP, de fecha 20 de enero de 2016, de manera que se **excluya e incluya** los procedimientos de selección que se señalan a continuación:

- **Exclusión:**

N° PAC	Procedimientos de Selección	Descripción
06	Adjudicación Simplificada	Servicio de Acondicionamiento de Sala TICS.
12	Adjudicación Simplificada	Adquisición e Instalación de Estanterías Móviles Motorizadas (Bóveda) y Vitrinas de Almacenamiento y Exhibición para la Biblioteca Nacional del Perú – sede Abancay Lima.
13	Adjudicación Simplificada	Adquisición de UPS para Sede Abancay de 120 Kva.
17	Adjudicación de Menor Cuantía	Servicio de Consultoría para Investigación, Catalogación y Puesta en Valor del Material Documental Integrante del Denominado – Archivo Courret.
18	Adjudicación de Menor Cuantía	Servicio de Elaboración de la Guía Metodológica para la Gestión Organizacional de Servicio Bibliotecarios para Instituciones Públicas.
19	Adjudicación de Menor Cuantía	Servicio e Elaboración de la Guía Metodológica para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública para Bibliotecas.

- **Inclusión:**

Procedimiento de Selección	Descripción	Valor Estimado S/
Adjudicación Simplificada	Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico de las Licencias de Software del Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria ABSYSNET	145, 950.44



Resolución Directoral Nacional N° 052 -2016-BNP

Artículo Segundo.- DISPONER que la Dirección General de la Oficina de Administración efectúe la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico del Estado (SEACE), conforme a las condiciones y plazos dispuestos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente Resolución en la Página Web Institucional ([http:// www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

